

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Siendo las 09 horas con 13 minutos del día martes 26 de abril de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Cuarta Sesión Ordinaria, previa convocatoria de fecha 24 de abril de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE

ANDREA CHAIREZ GUERRA, INTEGRANTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria, de fechas 27 de marzo y 5 de abril de 2018, respectivamente.
4. Acuerdo mediante el cual se tiene a los integrantes del comité de transparencia y acceso a la información del instituto estatal electoral de baja california realizando la designación de los servidores públicos que habrán de suplirlos en sus ausencias.
5. Acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de diversos contratos, de conformidad con las fracciones XI, XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Administración.
6. Acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, de conformidad con la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno.
7. Acuerdo por el que se aprueba la versión pública de diversas resoluciones, de conformidad con la fracción XXXVI del artículo 81, y la fracción VII, inciso m), del artículo 83, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

8. Asuntos Pendientes.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo a las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria, de fechas 27 de marzo y 5 de abril de 2018, respectivamente mismas que fueron aprobadas por unanimidad, mediante acuerdos **CT-04-02/2018** y **CT-04-03/2018**, respectivamente.

Se continuó con el punto 4 del orden del día relativo al Acuerdo mediante el cual se tiene a los integrantes del comité de transparencia y acceso a la información del Instituto Estatal Electoral de Baja California realizando la designación de los servidores públicos que habrán de suplirlos en sus ausencias.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura del considerando tercero y los puntos del acuerdo. La Secretaria Técnica dio lectura de la siguiente manera:

“Acuerdo mediante el cual se tiene a los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California realizando la designación de los servidores públicos que habrán de suplirlos en sus ausencias.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL ACUERDO.

Que, en consonancia con lo expuesto en los antecedentes del presente Acuerdo, los integrantes del Comité de Transparencia realizan de manera formal, de conformidad con la Ley de Transparencia y los reglamentos aplicables, la designación de los servidores públicos que los suplirán en sus ausencias a las sesiones del Comité de Transparencia, de modo que, se garantice el correcto funcionamiento y la continuidad de los trabajos que se desarrollan en dicho órgano colegiado.

De tal forma, que se permita garantizar la transparencia y el acceso a la información pública a las personas, respetando así un derecho humano reconocido en los tratados internacionales y en las disposiciones constitucionales.

En ese tenor, se tiene a los integrantes del Comité de Transparencia señalados en los antecedentes 2, 3 y 4 del presente Acuerdo señalando a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral que fungirán como sus suplentes en el señalado órgano colegiado durante el desarrollo de sus sesiones.

Cabe destacar, que la designación del suplente subsistirá aun y cuando el titular se ausente de manera definitiva del Comité de Transparencia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, por lo que en un plazo no mayor a 24 horas la Secretaría Técnica deberá informar a la instancia que corresponda de la ausencia definitiva del titular para que se proceda a su designación formal de conformidad con el Reglamento de Transparencia.

En atención a lo antes expuesto, fundado y motivado, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como integrantes suplentes del Comité de Transparencia para que participen durante el desarrollo de las sesiones, en caso de ausencia de los titulares, a los siguientes servidores públicos del Instituto Electoral:

NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUPLENTE
C Javier Bielma Sánchez, PRESIDENTE	C. Jonathan Francisco Gómez Molina.
C. Andrea Chairez Guerra, INTEGRANTE	C. Blanca Estela Casarez Saucedo.
C. Mario Eduardo Malo Payan, INTEGRANTE	C. Juan Pablo Hernández de Anda.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su aprobación.

TERCERO. El nombramiento de los integrantes suplentes subsistirá aun cuando el integrante titular se ausente de manera definitiva del Comité de Transparencia, en los términos que se exponen en el considerando III del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia para que se notifique a los servidores públicos designados como integrantes suplentes el contenido del presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho."

Posteriormente el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el acuerdo de mérito, sin existir comentarios al respecto por lo que fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo: **CT-04-04/2018**.

Se continuó con el punto número 5 del orden del día referente al acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de diversos contratos, de conformidad con las fracciones XI, XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Administración.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve introducción del Acuerdo y realizará la lectura de los puntos del Acuerdo.

La Secretaria Técnica explicó que este Acuerdo es referente a la obligación que se tiene como Institución de publicar las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, en este caso las referentes al primer trimestre del año 2018, por lo que se encuentran en el cuerpo del Acuerdo las declaraciones de siete servidores públicos que manifestaron su autorización de publicar su declaración patrimonial, de igual manera se desglosa la información que se testo así como las versiones públicas que deberán estar publicadas en el Portal de

Obligaciones de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Posteriormente dio lectura a los puntos del Acuerdo de la siguiente manera:

“PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas presentadas por el Departamento de Control Interno de la aclaración de situación patrimonial inicial de diversos servidores públicos del Instituto Electoral, misma que es necesaria para cumplimentar lo establecido en el artículo 81, fracción XII de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Departamento de Control Interno para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.”

Posteriormente el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo de mérito, sin existir comentarios al respecto por lo que fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **CT-04-05/2018**.

Se continuó con el punto número 6 del orden del día relativo al acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, de conformidad con la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve introducción del Acuerdo y realizará la lectura de los puntos del Acuerdo.

La Secretaria Técnica explico que en el caso de la aprobación de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de información pública de oficio no es necesario que las áreas elaboren un acuerdo de clasificación de información sino simplemente basta que en las sesiones del

Comité se aprueben las versiones públicas. En este caso se trata de acuerdos que están en posesión del Departamento de Administración, se trata de diez contratos a través de los cuales se contrataron diversos servicios, sin embargo al contener datos personales es necesario testar y elaborar la versión pública para cumplimentar diversas fracciones del artículo 81 de nuestra Ley de Transparencia Local. Posteriormente dio lectura a los puntos del Acuerdo de la siguiente manera:

“PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas presentadas por el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral correspondiente al instrumento jurídico necesario para cumplimentar lo establecido en el artículo 81, fracciones XI, XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Departamento de Administración para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.”

Posteriormente el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo de mérito, sin existir comentarios al respecto por lo que fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **CT-04-06/2018**.

Se continuó con el punto número 7 del orden del día referente al Acuerdo por el que se aprueba la versión pública de diversas resoluciones, de conformidad con la fracción XXXVI del artículo 81, y la fracción VII, inciso m), del artículo 83, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve introducción del Acuerdo y realizará la lectura de los puntos del Acuerdo.

La Secretaria Técnica explico que en este caso se trata del proyecto de resolución y resolución identificada con el número ocho de la Comisión de Quejas y Denuncias derivado de un procedimiento sancionador que llevan a cabo en el área técnica de lo Contencioso Electoral y en este caso el cuerpo del proyecto y de la resolución contienen datos personales por lo cual se somete a consideración de este Comité la aprobación de las versiones públicas de dichos documentos. Posteriormente dio lectura a los puntos del Acuerdo de la siguiente manera:

“PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas presentadas del proyecto y la resolución número ocho de la Comisión de Quejas y Denuncias, misma que es necesaria para cumplimentar o establecido en el artículo 81, fracción XXXVI y 83, fracción VII, inciso m) de la Ley de Transparencia, en los términos del considerando sexto del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.”

Posteriormente se puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo referido. En su participación, el Presidente señaló que revisando la propuesta de versión pública que propuso la Unidad de lo Contencioso Electoral, pudo advertir que dentro de los rubros que la el área testo por considerarlos datos personales, existió la omisión de incluir, a juicio del Presidente, el nombre de quien promueve el procedimiento sancionador, por lo tanto no se da una protección amplia de los datos personales, por lo que le pareció importante que se remitiera a la Unidad Técnica de lo Contencioso para que se realizará la modificación correspondiente a efecto de que en la versión pública también se hiciera la protección del dato personal correspondiente al nombre de la persona que promueve,

posteriormente su sometió a votación el Acuerdo mismo que fue aprobado por unanimidad con sus modificaciones, mediante acuerdo:**CT-04-07/2018**.

Se continuó con el punto número 8 del orden del día referente a Asuntos Pendientes; para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta de los asuntos pendientes. Se informó por parte de la Secretaria Técnica que de conformidad con los documentos circulados en la convocatoria, se tiene una lista de acuerdos tomados por el Comité, así como el número que les corresponde. Señaló que actualmente no cuentan con ningún asunto en trámite de los acuerdos que se han tomado, sin embargo sigue pendiente el asunto que fue turnado por el Consejo General para resolver sobre la información de interés público y transparencia proactiva.

Se continuó con el Punto número 9 del orden del día relativo a Asuntos Generales.

Durante el desahogo de este punto el Presidente enlisto un tema referente a la utilización de datos abiertos en los documentos que se hacen llegar al Comité y los que el propio Instituto genera. Señaló que uno de los temas que acompañan a la materia de transparencia y acceso a la información es y que el año pasado fue motivo de una reforma en la Ley de Transparencia es el tema de los datos abiertos. Consideró que partiendo de la revisión que se hizo de los acuerdos de propuestas de versión pública que remitieron las áreas, en algunos casos se pudo advertir que no se está cumpliendo con esta parte, lo que significa que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia del Instituto debería poder reutilizarse por los ciudadanos. Propuso que en una futura sesión del Comité se pueda agenda algún acuerdo para realizar una recomendación a las áreas del Instituto para que toda información que generen y deba publicarse cumpla con las características de datos abiertos. Dijo que era de su interés llevar a cabo esta determinación del Comité y así contribuir aún más en la transparencia dentro del instituto.

Respecto a esto el Licenciado Mario Eduardo Malo Payan señaló que en el caso de datos abiertos, si bien es cierto que no se cumple en su totalidad, la gran mayoría de los formatos ya están atendiendo esto. Sin embargo creyó importante homologar el criterio y que todos los archivos que se cargan en la Plataforma y el Portal ya atiendan los estándares de datos abiertos.

Finalmente se continuó con el punto número 10 del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión; siendo las 09 horas con 42 minutos del día 26 de abril de 2018, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA